



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

<b>Nº de Expediente</b>	2024/069.SER.ABRSA.M		
<b>Título Abreviado</b>	Envío lotes mensajes SMS		
<b>Órg. Contratación</b>	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	64.212100-6 Servicios del Servicio de Mensajes Cortos (SMS).		
<b>Valor Estimado</b>	26.801,97 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	24.365,43 €	<b>Tipo Impositivo</b>	21
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	29.482,17 €		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	4 Años
<b>Fecha Fin plazo Licitación</b>	22/10/2024 14:00		

Vistos el expediente de contratación iniciado y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

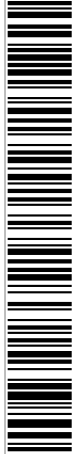
RESUELVO: adjudicar el contrato a la empresa **G729, SL.** por un importe de máximo de 24.365,43 € (*Veinticuatro mil trescientos sesenta y cinco euros con cuarenta y tres céntimos*), al cual, aplicado el 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a un total de 29.482,17 € (*veintinueve mil cuatrocientos ochenta y dos euros con diecisiete céntimos*).

El plazo de ejecución del contrato será de 4 AÑOS, y se iniciará el 1 de enero de 2025, tras la aceptación por parte del adjudicatario de la resolución de adjudicación.

Se trata de un contrato que se ejecutará en función de las necesidades de la universidad, según lo regulados en la Disposición Adicional Trigésima Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El contratista se compromete a la ejecución del contrato con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que forman parte inseparable sus anexos, al Pliego de Prescripciones Técnicas, la proposición económica, documentos contractuales que acepta plenamente. Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas, siendo de obligado cumplimiento para el contratista.

En su caso, tanto los trabajadores de la empresa contratista como las empresas o trabajadores autónomos subcontratados por ésta que, en función de la actividad contratada, puedan tener presencia permanente o esporádica en la Universidad de Alcalá, cumplirán en el desarrollo de sus funciones con lo establecido en el apartado Prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales del Pliego de prescripciones técnicas que rige el procedimiento.



Código de verificación : 88d9ef06cc30c2c7

 Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=88d9ef06cc30c2c7>

Firmado por: MARIA CARMEN FIGUEROA NAVARRO

Cargo: Gerente Universidad de Alcalá

Fecha: 08-11-2024 16:38:57

 Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Notifíquese la presente resolución a **G729, SL**, y al resto de licitadores y candidatos, haciéndoseles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y, si lo estiman pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) la formalización se realizará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. A estos efectos la empresa adjudicataria deberá devolver firmada la presente resolución, como máximo a las 24 horas de su recepción.

En Alcalá de Henares, en el día de la firma.

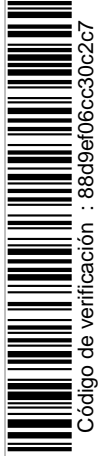
LA GERENTE

- Carmen Figueroa Navarro -

(Resolución del Rector de fecha 5 de abril de 2024

BOCM núm. 90, 16 de abril de 2024)

*(Documento firmado electrónicamente)*



Código de verificación : 88d9ef06cc30c2c7



Universidad de Alcalá  
Gerencia

**ANEXO I**  
**CUADRO DE VALORACIÓN**

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)					CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS				TOTAL		
	Precio unit. SMS nacionales y UE		Precio unitario SMS no UE		Total pts. oferta económica	Reuniones online		Requisito PR.3 del PPT			Total pts. resto criterios	
	Oferta	Máx. 90 pts.	Oferta	Máx. 3 ptos.		Oferta (SI / NO)	10 pts.	Oferta (SI / NO)	10 pts.			
G729, S.L.	0,0289	90	0,561	3	93	19.823,01	SI	5	SI	2	7	100



Código de verificación : 88d9ef06cc30c2c7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=88d9ef06cc30c2c7>

**Firmado por:** MARIA CARMEN FIGUEROA NAVARRO  
**Cargo:** Gerente Universidad de Alcalá  
**Fecha:** 08-11-2024 16:38:57

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



**ANEXO II  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**ANEXO IV (I)  
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA – EXPEDIENTE SIN LOTES**

D./D<sup>a</sup> [REDACTED], con DNI número [REDACTED] en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa a que representa) G729 s.l. con NIF B45850724 con domicilio en Fuensalida calle San Crispin número 72, consultado el anuncio de licitación del contrato de: 2024/069.SER.ABRSA.M y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, asumiendo el compromiso expreso de respetar la normativa vigente en materia de protección de datos, en las condiciones siguientes:

1) Oferta económica: IVA EXCLUIDO.

Concepto	Precio unitario máximo (IVA excl.)	Precio unitario ofertado (IVA excl.)	Nº de mensajes	Precio total máximo (IVA excl.)	Precio total ofertado (IVA excl.)
SMS nacionales y/o UE	0,035 €	0,0289€	348.075	12.182,63 €	10.059,37€
SMS externos a la UE	0,700 €	0,561 €	17.404	12.182,80 €	9.763,54€
<b>TOTAL</b>				24.365,43 €	19.823,01

Los importes indicados se incrementarán en un 21 % correspondiente al Impuesto sobre el valor añadido.

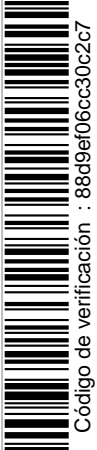
La valoración de la oferta se realizará sobre el importe del “precio unitario ofertado, IVA excluido)” indicado en las casillas resaltadas en rojo.

Las empresas deberán incluir en su oferta económica los precios unitarios de los dos conceptos. Serán excluidas del procedimiento de adjudicación las ofertas en las que uno o dos de los precios unitarios superen el precio unitario máximo que se indica y aquellas que no incluyan el precio de alguno de los dos conceptos.

2) Criterios valorables mediante fórmulas

- a. Disposición de los medios necesarios para que las reuniones de trabajo de implantación y resolución de problemas que pudieran producirse tengan lugar por videoconferencia, salvo casos excepcionales debidamente justificados en los que se realizarán presencialmente: SI (Indicar SÍ o NO).
- b. Disponibilidad de al menos uno de los tres mecanismos solicitados en el requisito PR.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas para el envío de mensajes SMS singulares: SI (Indicar SÍ o NO).

[REDACTED]



Código de verificación : 88d9ef06cc30c2c7